



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA Nº 75/2009
ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 2009.

Excmos. Sres.:
Presidente:
D. Carlos Dívar Blanco

Vocales:
D^a Margarita Robles Fernández
D^a Almudena Lastra de Inés
D. Manuel Almenar Belenguer
D. Antonio Dorado Picón

Secretario General:

D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a veintiséis noviembre del año dos mil nueve, siendo las doce horas, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

1º.- En desarrollo de lo prevenido en el Acuerdo nº 72 adoptado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en reunión de fecha 26 de noviembre de 2008 por el que se aprueban las Medidas a corto y medio plazo para dar tratamiento adecuado a la carga de trabajo de la Jurisdicción Mercantil, completado por otro nº 108 adoptado por el mismo Plenario en su reunión de fecha 29 de enero de 2009, se aprueban las siguientes medidas para el **Juzgado de Primera Instancia número 4 de Guadalajara**, que tiene atribuido el conocimiento de la materia mercantil en la referida provincia:

1.- Conceder nueva comisión de servicio, con relevación de funciones, para el **Juzgado de Primera Instancia número 4 de Guadalajara**, que tiene atribuido el conocimiento de la materia mercantil en esta provincia, a favor de la Jueza **DOÑA SOLEDAD ESTER HIDALGO SERNA**, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Molina de Aragón, con el fin de que colabore, conjuntamente con su titular en la actualización del mismo.

2.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con el informe favorable de este Consejo, la propuesta de renovación del nombramiento del Secretario Judicial Sustituto que viene desempeñando sus funciones en el **Juzgado de Primera Instancia número 4 de Guadalajara**, que tiene atribuido el conocimiento de la materia mercantil de dicha provincia.

3.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con el informe favorable de este Consejo, la propuesta de renovación de la aplicación al **Juzgado de Primera Instancia número 4 de Guadalajara**, que tiene atribuido el conocimiento de la materia mercantil en la provincia, del régimen especial de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, a favor de **DOÑA YOLANDA CARRASCO CIENFUEGOS y DON BALDOMERO FERNÁNDEZ JIMÉNEZ**,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

funcionarios/as del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, y **DOÑA EVA-MARÍA GARCÍA ORTIZ**, funcionaria del Cuerpo de Auxilio Judicial, todos ellos con destino en dicho órgano judicial, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia.

4.- Interesar del Ministerio de Justicia, por la vía del denominado Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales, con informe favorable de este Consejo, el nombramiento, en régimen de interinidad, de dos funcionarios de refuerzo pertenecientes al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa para el **Juzgado de Primera Instancia número 4 de Guadalajara**, que tiene atribuido el conocimiento de la materia mercantil en la referida provincia.

5.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por las mismas.

6.- Las precedentes medidas se establecerán con una duración de seis meses, que comenzarán a correr desde el momento de la incorporación de la Jueza Comisionada, del Secretario Judicial Sustituto y de los/las funcionarios/as designados/as al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Jueza comisionada, Secretario Judicial Sustituto y de los/las funcionarios/as designados/as, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de las medidas.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el Seguimiento de la Ley Concursal, a las Vocales Delegadas para el territorio de Castilla-La Mancha, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

2º.- 1.- Aprobar la celebración de una **reunión con los representantes de las Asociaciones Judiciales**, que tendrá lugar en la sede de este Consejo el día 30 de noviembre de 2009.

2.- Aprobar el gasto con cargo al programa 111.M, en los términos recogidos en la documentación correspondiente a este Acuerdo; así como delegar expresamente en el Secretario General de este Consejo la adopción de medidas de redistribución interna del gasto, siempre que no superen el importe máximo presupuestado. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

3.- Conceder a los/las Jueces/zas y Magistrados/as asistentes comisión de servicio y la oportuna licencia, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, manutención y, excepcionalmente, de alojamiento.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

3º.- Conceder comisión de servicio del 5 al 12 de diciembre de 2009, más el día anterior y posterior a efectos de viaje si así fuere necesario, a favor de **DON IGNACIO UBALDO GONZÁLEZ VEGA**, Letrado del Servicio de Relaciones Internacionales, para participar en el ***Seminario sobre el sistema procesal y los métodos de investigación criminal estadounidense***, organizado por el Departamento de Justicia estadounidense en **Washington (USA)**, del 5 al 12 de diciembre de 2009.

Aprobar el Presupuesto que se hace constar en el Anexo I que se adjunta a la documentación correspondiente a este Acuerdo. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que estas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

4º.- Conceder comisión de servicio a favor de **DON ÁNGEL JUANES PECES**, Magistrado Presidente de la Audiencia Nacional, y a favor de **DON IGNACIO UBALDO GONZÁLEZ VEGA**, Letrado del Servicio de Relaciones Internacionales, con derecho al abono de los gastos que se recogen en la memoria Presupuestaria del Anexo número Dos, a fin de asistir al ***Encuentro con Eurojust*** que tendrá lugar en **La Haya** los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2009.

Aprobar el Presupuesto que se hace constar en el Anexo número Dos que se adjunta a la documentación correspondiente a este Acuerdo. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que estas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las doce horas y veinte minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL